

## **Comunicado de Presidencia de la República de Colombia**

Casa de Nariño, 22 de noviembre de 2015

Como parte de los gestos de construcción de confianza entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, el Gobierno Nacional ha decidido, con fundamento en sus facultades constitucionales y legales, conceder el indulto, es decir, un perdón de la pena, a 30 guerrilleros de las FARC-EP que se encuentran en las cárceles del país cumpliendo su pena de prisión por el delito de rebelión. Dentro de los 30 miembros de las FARC que gozarán de esta medida no hay reclusos por delitos graves.

El Gobierno Nacional diseñará un programa para este primer grupo de miembros de las FARC-EP que recibirán el beneficio, con el fin de garantizarles apoyo psicosocial, acompañamiento para su estabilización familiar, comunitaria y social, acceso a la educación y posibilitar su formación para el trabajo. Es un primer grupo que iniciará su proceso de reincorporación.

Igualmente, como parte de las medidas de construcción de confianza, el Gobierno Nacional coordinará con las entidades competentes unas brigadas con el fin de examinar las condiciones de salud de 106 miembros de las Farc todavía reclusos en las cárceles y penitenciarías del país, y dispondrá lo necesario para su adecuada atención.

Además, con el fin de preparar las condiciones para el fin del conflicto, el Gobierno Nacional adelantará la adecuación de unos patios especiales dentro de las cárceles a los que serán trasladados los miembros de las FARC-EP detenidos o condenados, para facilitar el estudio de su situación jurídica, personal y familiar, como medida de preparación para su futura reintegración a la vida civil.